

00325

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA,

08 FEB 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**VISTOS** : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

**TENIENDO PRESENTE**: 1°.- Que por Decreto Exento N° 4207 de 04/11/2010 fue clausurada la actividad de Taller Mecánico a nombre de Osvaldo Antonio Hernández Avendaño que se desarrollaba en la propiedad ubicada en Avda. Lo Ovalle N° 647

2.- Que mediante memorándum N° 37 del 03 de Febrero de 2011 del Director de Administración y Finanzas se informa que tras fiscalización del recinto clausurado se pudo constatar que a la fecha ya no existe actividad comercial, extinguiéndose así la causal de la clausura que les afectaba.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 4207 del 04 de Noviembre de 2011.

**D E C R E T O :**

**ALZASE LA CLAUSURA** ordenada por el Decreto N° 4207 del 04 de Noviembre de 2011 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en Avda. Lo Ovalle N° 647, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : HERNANDEZ AVENDAÑO OSVALDO ANTONIO  
GIRO : TALLER MECANICO  
DIRECCION : AVENIDA LO OVALLE N° 647

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
PATRICIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



*[Signature]*  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

*[Signature]*  
JMC/PPM/SGB/Mom.